

27 de febrero de 2024

**A TODOS LOS MÉDICOS PRIMARIOS, PEDIATRAS, GINECÓLOGOS/OBSTETRAS
Y GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS**

CODIFICACIÓN Y FACTURACIÓN VISITA POSTPARTO

Estimado(a) proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de Plan de Salud Menonita. Estamos comprometidos con nuestros proveedores en ofrecerles las herramientas necesarias para juntos cumplir con las medidas de mejoramiento en calidad requeridas por la Administración de Seguros de Salud (ASES) al igual que los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS).

Entre las medidas de mejoramiento en calidad requeridas por el Programa Vital, se incluye lo relacionado al cuidado pre- y postparto. El cuidado postparto temprano brinda la oportunidad de evaluar la recuperación física y emocional de la mujer. La visita postparto también es un momento para que los proveedores puedan educar a las mujeres sobre los temas de planificación familiar, nutrición, lactancia materna, y otros temas de salud preventiva.

Los estándares establecidos requieren una documentación efectiva que demuestre la cantidad de mujeres que acuden a su visita entre 7 y 84 días después del parto (visita postparto). Con el objetivo de lograr el cumplimiento con esta medida, estamos reforzando las instrucciones de codificación y facturación para esta visita.

Siguiendo la definición de la medida de visita postparto, según el *Healthcare Effectiveness Data Information Set (HEDIS)*, es importante que la visita postparto se facture con el código de HCPCS 0503F (*Postpartum care visit*), junto con la fecha de esa visita, y que esta codificación se incluya como parte de los servicios de maternidad globales (*Global Maternity Care*), según establecimos en la carta circular PSMV 19-00044. El código 0503F deberá facturarse en conjunto con el código de evaluación y manejo (E&M) correspondiente, y el ICD-10 Z39.2 El no incluir esta codificación en su reclamación de pago por servicios prestados nos sugiere que la visita postparto no ocurrió por lo que los servicios estarán sujetos a ser denegados o a recobro.

Para su beneficio, incluimos los códigos relacionados al cuidado postparto:

- 59430-Postpartum care only (separate procedure)
- 59614-Vaginal delivery only, after previous cesarean delivery (with or without episiotomy and/or forceps; including postpartum care)
- 59622-Cesarean delivery only, following attempted vaginal delivery after previous cesarean delivery; including postpartum care

Agradecemos su atención y apoyo en alcanzar el cumplimiento con las medidas de mejoramiento de calidad requeridas para el Programa Vital.

Quedamos a su orden para clarificar cualquier duda relacionada con el tema.

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Dr. Gregorio A. Cortés-Soto
Principal Oficial Médico



Sandra V. Peña Pérez, PT, MHSA
Principal Oficial Administración
Reclamaciones y Operaciones de
Sistemas de Información